

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 2.175/2012

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 520/2011 a instancia de la parte actora D. Francisco Javier Mesa Varela y D<sup>a</sup> Mercedes Mejías Pavón contra Residencia Mayores Cristo de la Vera Cruz sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Estimando las demandas interpuestas por D. Francisco Javier Mesa Varela y D<sup>a</sup> Mercedes Mejías Pavón contra la empresa Residencia Mayores Cristo de la Vera S.L., condeno a la demandada al pago de 2.798,24 € a D. Francisco Javier Mesa Varela, y de 2.428,50 € a D<sup>a</sup> Mercedes Megías Pavón, en concepto de princi-

pal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencia de Mayores Cristo de la Vera Cruz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.